

Municipio de Quiroga, Michoacán de Ocampo**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-16073-19-1171-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1171

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Participaciones Federales a Municipios", mediante el siguiente código QR:

**Alcance**

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,744.5
Muestra Auditada	2,744.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2021, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios" al Municipio de Quiroga, Michoacán de Ocampo.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó a la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a los Capítulos "2000, Materiales y Suministros" y "3000, Servicios Generales", de los cuales, se revisó una muestra de 2,744.5 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Antecedentes

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación

(LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2021, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

- La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios, por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.
- El ejercicio de las participaciones federales, mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.
- El cumplimiento del artículo 47, segundo párrafo de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.
- El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un nuevo modelo de fiscalización, que consideró 500 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2021, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sea las participaciones federales; su revisión comprendió toda la gestión del ejercicio de ese recurso; es decir, por ejemplo, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al Municipio de Quiroga, Michoacán de Ocampo, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Control interno

1. Mediante la evaluación del Control Interno a la administración municipal de Quiroga, Michoacán de Ocampo, con base en la metodología del Marco Integrado de Control Interno, emitido por la Auditoría Superior de la Federación, se determinó que existen fortalezas y debilidades en cada uno de los componentes que lo integran, conforme a lo siguiente:

MUNICIPIO DE QUIROGA, MICHOACÁN DE OCAMPO
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DEL CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2021

Componente del control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<p>El municipio de Quiroga, Michoacán de Ocampo dispone de la normativa para una adecuada organización y funcionamiento de la gestión municipal, la cual se menciona a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Bando de Buen Gobierno, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, el 13 de abril de 2020. • Reglamento Interior de la Contraloría Municipal y de las disposiciones en materia de control interno para la administración municipal, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, el 7 de septiembre de 2020. • El Reglamento del Comité en Materia de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles del municipio, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, el 25 de febrero de 2015. • Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, el 26 de junio de 2018. • Reglamentos internos de cada una de las dependencias municipales. • El municipio dispone de un Código de Ética y Conducta para los Servidores de la Administración Pública Municipal, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, el 1 de enero de 2021. • Disposiciones en materia de control interno para la administración del municipio de Quiroga, Michoacán de Ocampo. • Un Comité en Materia de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del municipio. 	
Administración de riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • La gestión municipal se efectúa con base en los objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo Municipal para la administración 2021-2024. • La Contraloría Municipal dispone de un Plan de Trabajo Anual, con el fin de mitigar los riesgos en la administración municipal. 	<ul style="list-style-type: none"> • La Contraloría Municipal realiza actividades de evaluación de riesgos, con el fin de implementar acciones preventivas o correctivas en la gestión municipal; sin embargo, no se consideraron actividades para verificar el cumplimiento de los procesos de adquisiciones, enajenaciones y arrendamientos y contratación de servicios relacionados con bienes muebles e inmuebles del

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021

Componente del control interno	Fortalezas	Debilidades
		municipio. • Para el ejercicio de 2021, no se dispuso de un Programa Anual de Adquisiciones.
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> El municipio dispone del Sistema electrónico de recepción de declaraciones de situación patrimonial y de intereses (DeclaraNet) y del Sistema de Armonización Contable Gubernamental (SIDEACG) para el desarrollo de sus actividades administrativas y financieras. El Reglamento interior de la Contraloría Municipal y de las disposiciones en materia de control interno para la administración municipal establece las actividades de control para prevenir y administrar los riesgos. 	
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> El Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024 incluye en sus estrategias y líneas de acción, los sistemas de información como apoyo a los diferentes procesos de la gestión municipal. En el Bando Municipal de Gobierno y en los reglamentos internos de cada una de las dependencias municipales se establecen los responsables de elaborar información para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de Contabilidad Gubernamental, de Fiscalización y Transparencia y Acceso a la Información Pública. El municipio dispone de sistemas para el registro contable, presupuestal y en el patrimonio de las operaciones derivadas de la gestión municipal. 	
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> El municipio realiza la evaluación y seguimiento del cumplimiento de sus metas y objetivos de forma trimestral. La Contraloría Municipal realiza actividades de supervisión y vigilancia en la aplicación y ejercicio de los recursos del municipio. Mediante los informes de actividades, la Contraloría Municipal estableció sugerencias y recomendaciones a las dependencias municipales. 	<ul style="list-style-type: none"> No se implementaron actividades de supervisión o evaluación de los procesos de adquisiciones, enajenaciones y arrendamientos y contratación de servicios relacionados con bienes muebles e inmuebles del municipio.

FUENTE: Elaborado por la ASF con la información del cuestionario de control interno aplicado a los funcionarios de la administración municipal y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por el municipio de Quiroga, Michoacán de Ocampo, a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 76 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que lo ubica en un nivel de cumplimiento alto.

No obstante, que el municipio dispone de un control interno con nivel de cumplimiento alto, durante el desarrollo de la auditoría se identificaron incumplimientos a las disposiciones

legales aplicables a las operaciones realizadas por el municipio respecto de las participaciones federales del ejercicio fiscal 2021.

El municipio de Quiroga, Michoacán de Ocampo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó las acciones de control necesarias consistentes en implementar mecanismos para fortalecer el control interno del municipio; asimismo, presentó la propuesta del Plan Anual de la Contraloría Municipal, el cual incluye supervisar el proceso de las adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios de bienes e inmuebles, y la elaboración de un Programa Anual de Adquisiciones, con lo que se solventa lo observado.

Registro e información financiera de las operaciones

2. Con la revisión de la información financiera, los auxiliares contables, las pólizas y documentación soporte de las operaciones realizadas con los recursos de las participaciones federales durante el ejercicio fiscal 2021, se verificó que el municipio de Quiroga, Michoacán de Ocampo, registró las operaciones efectuadas en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas, de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), respecto de las operaciones determinadas como muestra de auditoría, de acuerdo con lo siguiente:

MUNICIPIO DE QUIROGA, MICHOACÁN DE OCAMPO									
DESCRIPCIÓN DE LAS PARTIDAS REVISADAS									
CUENTA PÚBLICA 2021									
(Miles de pesos)									
Capítulo de Gasto	Partida específica	Registro Presupuestal							
		Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Diferencia			
3000	Servicios Generales	33903	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	1,351.8	1,351.8	1,351.8	1,351.8		0.0
2000	Materiales y Suministros	26104	Combustibles, lubricantes, aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a funcionarios públicos	1,392.7	1,392.7	1,392.7	1,392.7		0.0
Total				2,744.5	2,744.5	2,744.5	2,744.5		0.0

FUENTE: Elaborado por la ASF con información del Estado Analítico del Presupuesto de Egresos por Fuente de Financiamiento, pólizas y auxiliares contables.

Los registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumple con los requisitos fiscales; asimismo, se verificó, en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT), que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría. Los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en las cuentas bancarias de los beneficiarios.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

3. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se constató que el municipio de Quiroga, Michoacán de Ocampo, pagó 2,744.5 miles de pesos, con los recursos de las participaciones federales 2021, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE QUIROGA, MICHOACÁN DE OCAMPO
RECURSOS QUE INTEGRARON LA MUESTRA DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Capítulo de Gasto	Partida específica	Descripción de la partida específica	Concepto	Importe pagado con Participaciones Federales 2021		
				Ene-Ago	Sep-Dic	Total
2000	26104	Combustibles, lubricantes, aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a funcionarios públicos	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos	1,037.4	355.3	1,392.7
3000	33903	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	Servicios profesionales y notariales	990.4	361.4	1,351.8
Total				2,027.8	716.7	2,744.5

FUENTE: Elaborado por la ASF con información proporcionada por el municipio de Quiroga, Michoacán de Ocampo.

4. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se identificó que, en el periodo de enero a agosto de 2021, se ejercieron recursos de las participaciones federales 2021, por 2,027.8 miles de pesos, de los cuales no se dispuso de la documentación que se detalla a continuación:

Capítulo 2000 Materiales y Suministros y la partida específica 26104 denominada Combustibles, lubricantes, aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a funcionarios públicos, por 1,037.4 miles de pesos:

- Contratos de servicios de suministro.
- Expedientes de contratación y ejecución de servicios de suministro de combustible.

- Evidencia del proceso de adjudicación y justificaciones de excepción a la licitación pública.
- Bitácora de combustibles, inventario de vehículos y tickets de compra de gasolina.

Capítulo 3000 Servicios Generales y la partida específica 33903 denominada Otros servicios profesionales, científicos y técnicos integrales, por 990.4 miles de pesos:

- Contratos de servicios profesionales.
- Expedientes de contratación y ejecución de servicios profesionales.
- Justificaciones de excepción a la licitación pública.
- Documentación que acredite los servicios profesionales realizados.

Al respecto, la entidad fiscalizada, mediante el acta circunstanciada número 002/CP2021, manifestó que la información señalada corresponde a la administración municipal de 2018-2021, la cual no se encontró dentro de los documentos entregados por esa administración en el proceso de entrega-recepción, realizado el 1 de septiembre de 2021.

El municipio de Quiroga, Michoacán de Ocampo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó las acciones de control necesarias consistentes en implementar mecanismos de supervisión, respecto del resguardo de la información y documentación de los recursos ejercidos, con lo que se solventa lo observado.

La Contraloría Municipal de Quiroga, Michoacán de Ocampo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CMQ-PRA-001/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

5. Con la revisión de la información proporcionada del Capítulo 2000 Materiales y Suministros y la partida específica 26104 denominada Combustibles, lubricantes, aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a funcionarios públicos, se constató que el municipio de Quiroga, Michoacán de Ocampo, celebró un contrato de suministro de servicios, el cual formó parte de la muestra de auditoría y tuvo vigencia de septiembre a diciembre de 2021. Al respecto, se identificó lo siguiente:

- El proveedor se encontró en el Padrón de Contratistas y Proveedores de la Administración Pública Municipal autorizado por el Comité de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del municipio de Quiroga, Michoacán de Ocampo.
- El contrato se realizó por adjudicación directa.
- No se estableció un monto en el contrato; sin embargo, el monto ejercido fue de 355.3 miles de pesos, el cual superó los rangos para la adjudicación directa autorizados por el Comité de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del municipio de Quiroga, Michoacán de Ocampo.

El municipio de Quiroga, Michoacán de Ocampo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó las acciones de control necesarias consistentes en establecer mecanismos de supervisión para que, en lo subsecuente, la contratación de servicios se realice de acuerdo con la normatividad aplicable; asimismo, proporcionó el proyecto del Reglamento del Comité de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del municipio de Quiroga, Michoacán de Ocampo, en el cual se incluyeron las modificaciones correspondientes, a efecto de regular el funcionamiento del Ayuntamiento en lo que compete al tema de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles, con lo que se solventa lo observado.

La Contraloría Municipal de Quiroga, Michoacán de Ocampo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CMQ-PRA-002/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

6. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que el municipio de Quiroga, Michoacán de Ocampo, en el periodo de septiembre a diciembre de 2021, pagó 361.4 miles de pesos por concepto de servicios notariales y profesionales, opiniones y estudios de obra pública, correspondientes al Capítulo 3000 Servicios Generales y la partida específica 33903 denominada Otros servicios profesionales, científicos y técnicos integrales, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE QUIROGA, MICHOACÁN DE OCAMPO
CONTRATOS FORMALIZADOS CON RECURSOS DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Capítulo de Gasto	Partida presupuestal	Total de contratos	de Concepto	Importe pagado con Participaciones Federales 2021
3000	33903	1	Servicios notariales	2.7
3000	33903	2	Servicios profesionales	339.2
3000	33903	Sin contrato	Opiniones técnicas para obra	10.2
3000	33903	Sin contrato	Estudio de informe preventivo para obra	9.3
Total				361.4

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de los contratos de prestación de servicios e información contable.

De acuerdo con lo anterior, se constató lo siguiente:

- Los prestadores de servicios profesionales no se encontraron en el Padrón de Contratistas y Proveedores de la Administración Pública Municipal autorizado por el Comité de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y

Contratación de Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del municipio de Quiroga, Michoacán de Ocampo.

- Del contrato de servicios notariales, se constató que se realizó por adjudicación directa; sin embargo, no se dispone del dictamen del Comité de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del municipio de Quiroga, Michoacán de Ocampo, para realizar la adjudicación directa.
- En relación con los dos contratos de servicios profesionales, se constató que se realizaron por adjudicación directa; sin embargo, el monto de cada contrato superó los rangos autorizados por el Comité de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del municipio de Quiroga, Michoacán de Ocampo, para ese tipo de adjudicación; asimismo, se identificó que mediante el acta de sesión del Cabildo se designó a los prestadores de servicios profesionales, lo que incumple con lo previsto en la normativa.
- Respecto de las opiniones técnicas y el estudio de informe preventivo para obra, no se realizaron contratos o pedidos ni tampoco se presentaron los dictámenes del Comité de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del municipio de Quiroga, Michoacán de Ocampo, para realizar la adjudicación directa. Cabe señalar que este Comité no ha establecido las condiciones mediante las cuales las áreas de la administración municipal pueden realizar su compras y servicios directamente.
- Los prestadores de servicios profesionales no se encuentran en el listado que emite el SAT, “Listado global de presunción de contribuyentes que emitieron comprobantes fiscales sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes o bien, que dichos contribuyentes se encuentren no localizados”.

El municipio de Quiroga, Michoacán de Ocampo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó las acciones de control necesarias consistentes en establecer mecanismos de supervisión para que, en lo subsecuente, la contratación de servicios se realice de conformidad con la normativa aplicable; asimismo, proporcionó el proyecto del Reglamento del Comité de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del municipio de Quiroga, Michoacán de Ocampo, en el cual se incluyeron las modificaciones correspondientes, a efecto de regular el funcionamiento del Ayuntamiento en lo que compete al tema de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles, con lo que se solventa lo observado.

La Contraloría Municipal de Quiroga, Michoacán de Ocampo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CMQ-PRA-002/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

7. En la revisión de los cuatro contratos de la muestra de auditoría, se identificó que no existe un formato de contrato que considere la descripción pormenorizada de los servicios objeto del contrato; el precio unitario y el importe total a pagar, los plazos y las condiciones de pago; la vigencia del contrato, el plazo y las condiciones de entrega de los servicios contratados, el tipo de financiamiento, entre otros elementos, establecidos en la normativa. Al respecto, se constató lo siguiente:

Contrato de servicios de suministro de servicios del capítulo 2000:

- El contrato de servicio de suministro no contempló el objeto del contrato, el precio unitario y el importe total a pagar ni el tipo de financiamiento.

Contratos de servicios notariales y profesionales del capítulo 3000:

- El contrato de prestación de servicios notariales no incorporó el objeto del contrato, el precio unitario y el importe total a pagar por los servicios prestados, plazo y condiciones de pago de los servicios y el tipo de financiamiento.
- Los dos contratos de prestación de servicios profesionales incluyeron el objeto del contrato, precio, forma de pago y vigencia del contrato; sin embargo, no se estableció el importe total por pagar ni el tipo de financiamiento; además, se identificó que en los contratos se estipuló una compensación adicional al término del contrato, pero no se especificó el motivo de ésta.

Los montos transferidos a los prestadores de servicios profesionales correspondieron con los importes contratados y se cumplieron las condiciones contractuales, referentes a las condiciones de pago y los datos generales del proveedor que emitió los CFDI coincidieron con los registrados en el contrato.

El municipio de Quiroga, Michoacán de Ocampo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó las acciones de control necesarias consistentes en establecer mecanismos de supervisión para que, en lo subsecuente, los contratos y pedidos se realicen de conformidad con la normativa aplicable; asimismo, proporcionó el proyecto del Reglamento del Comité de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del municipio de Quiroga, Michoacán de Ocampo, en el cual se establecen las características que debe llevar un contrato o pedido, con lo que se solventa lo observado.

La Contraloría Municipal de Quiroga, Michoacán de Ocampo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CMQ-PRA-003/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

8. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que, del periodo de septiembre a diciembre de 2021, se presentó la documentación comprobatoria de los gastos, de acuerdo con lo siguiente:

Capítulo 3000 Servicios Generales y la partida específica 33903 denominada Otros servicios profesionales, científicos y técnicos integrales:

- Se dispone del documento, expedido por los servicios notariales, que fue contratado.
- De los prestadores de servicios profesionales, se presentó el diagnóstico de la normativa del municipio, informes de actividades, minutas de reunión de trabajo y listas de asistencia; asimismo, se verificó que los recursos retenidos a los prestadores de servicios profesionales se enteraron al SAT.
- Se proporcionaron las opiniones técnicas en materia de impacto y riesgo ambiental; así como el estudio del informe preventivo para obra.

Capítulo 2000 Materiales y la partida específica 26104 denominada Combustibles, lubricantes, aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a funcionarios públicos:

- Se identificó que el registro correspondiente al vehículo no es consistente en la bitácora de gasolinas, ya que en algunos casos se consideró el modelo y en otros el número de placa o el área del municipio.
- Mediante oficio se presentó una lista actualizada de los vehículos que utilizan las diferentes áreas del municipio; sin embargo, se identificó que no hay consistencia en la información, ya que en la descripción de los vehículos no se consideran los mismos elementos.
- No hubo consistencia en la información presentada en la lista actualizada de los vehículos y la bitácora de gasolinas, ya que en la lista no se consideraron las áreas ni los datos de los vehículos del municipio que se registraron en la bitácora.
- El número de vale no fue consistente con el registrado en la bitácora de gasolinas; además, no se registraron todos los vales, por lo que no se pudo validar que el combustible correspondió a un vehículo del municipio.

Asimismo, se verificó que, en el ejercicio 2021, los pagos realizados por concepto de servicios notariales, profesionales y suministros disponen de los CFDI correspondientes.

Este resultado se presenta con observación por la inconsistencia en la información de la bitácora y la lista actualizada de los vehículos.

El municipio de Quiroga, Michoacán de Ocampo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó las acciones de control necesarias consistentes en establecer mecanismos de supervisión para que, en lo subsecuente, los recursos ejercidos en el capítulo 2000 Materiales y la partida específica 26104 denominada Combustibles, lubricantes, aditivo para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a funcionarios públicos se registren de conformidad con las disposiciones aplicables, y se disponga de la documentación de manera organizada; asimismo, presentó una circular mediante la cual se hizo del conocimiento a los servidores públicos de la administración municipal la forma de requisitar la bitácora de gasolina a efecto de que los registros realizados en ésta sean consistentes. También,

proporcionó la propuesta del inventario de vehículos del municipio, en la cual, se establecen los datos que se deben considerar para el registro de los vehículos del municipio, con lo que se solventa lo observado.

La Contraloría Municipal de Quiroga, Michoacán de Ocampo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CMQ-PRA-004/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 2,744.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Quiroga, Michoacán de Ocampo, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El municipio de Quiroga, Michoacán de Ocampo, registró adecuadamente las participaciones federales.

No obstante, en la gestión de los procesos revisados, se presentaron insuficiencias que afectaron el cumplimiento de la normativa que regula las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del municipio de Quiroga, Michoacán de Ocampo.

Al respecto, el municipio no dispuso de un Programa Anual de Adquisiciones; asimismo, la contratación de servicios no se realizó conforme al Reglamento del Comité de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del municipio de Quiroga, Michoacán de Ocampo, ni con base en los rangos autorizados por este Comité.

Además, los cuatro contratos de la muestra de auditoría presentaron insuficiencias en su elaboración, y la información presentada en la partida específica 26104 denominada Combustibles, lubricantes, aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales asignados a funcionarios públicos no fue consistente.

En conclusión, el municipio de Quiroga, Michoacán de Ocampo, realizó una gestión adecuada del ejercicio de los recursos de las participaciones federales excepto por las áreas de oportunidad identificadas.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C.P. Juan Manuel León Rivas

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Subdirector de Área

En ausencia del Director de Evaluación del Gasto Federalizado "B" y con fundamento en el art. 65 del RIASF.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería y Sindicatura Municipal, las direcciones de Obras Públicas y Urbanismo, de Servicios Públicos Municipales, y de Administración del municipio de Quiroga, Michoacán de Ocampo.